



COM & LOG S.A.

CUIT: 30-70931850-7. La sociedad informa que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/11/19 y por unanimidad:(i) se dispuso la ampliación del objeto social y(ii) se reformo la cláusula tercera del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: Tiene por OBJETO, realizar por cuenta propia, y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero pudiendo establecer agencias y sucursales, las siguientes actividades: 1) A) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, transporte, producción, intermediación, exportación e importación, de: a) cereales, oleaginosas y semillas, en todas sus variedades, tipos y especies y todo producto y fruto agrícola-ganadero, su acopio y almacenaje; b) Semovientes de cualquier especie o raza; c) Maquinarias, herramientas e implementos de aplicación en la actividad agropecuaria, sus repuestos y accesorios; y d) productos agro-químicos, herbicidas, plaguicidas, fungicidas, inoculantes y fertilizantes, como asimismo su aplicación terrestre y/o aérea. B) INDUSTRIALES: a) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación y envasado de los productos y frutos comprendidos en el objeto comercial, incluyendo la elaboración por si o a través de la contratación con terceros, de alimentos balanceados con destino a animales de toda especie. b) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación y envasado de alimento balanceado para mascotas, así como de cualquier clase de productos alimenticios como alimentos húmedos, snacks, reconstituyentes, vitamínicos, y veterinarios incluyendo la elaboración por si o a través de la contratación con terceros, de alimentos balanceados con destino a animales de toda especie. c) producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación, envasado, compra, fabricación, almacenamiento, comercialización, distribución, y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades para animales domésticos y de campo. d) producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación, envasado compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para todo tipo de animales domésticos y de campo, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. e) La investigación de principios y productos referidos en los apartados a), b), c) y d) anteriores. f) producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación, compra, fabricación, almacenamiento, comercialización, distribución, y mediación en la venta de toda clase de artículos para mascotas, ropa y accesorios. e) implementación, comercialización, distribución y mediación en la venta de sistemas de rastreo y rescate de animales domésticos. C) IMPORTACION Y EXPORTACION: Importación y exportación de materias primas y productos elaborados comprendidos en el objeto social. D) AGROPECUARIAS: Mediante la exportación, arrendamiento, compraventa y administración de establecimientos rurales propios y/o ajenos, en los ramos de la agricultura y ganadería. Producción, comercialización, procesamiento y acondicionamiento de semillas para la exportación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas, investigación y desarrollo de nuevas variedades de semillas. Explotar semilleros y/o producir semillas originales propias E) MANDATOS Y SERVICIOS: a) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones, administraciones y b) transporte de cargas generales, con vehículos propios o de terceros. 2) LOGISTICA: Dedicarse al almacenaje y distribución por cuenta propia o de terceros, con la explotación de depósitos comerciales, y/o locación de



compartimentos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia, para cumplir con el objeto industrial indicado precedentemente. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 3) a) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: De construcciones prefabricadas y/o premoldeadas y/o industrializadas, aptas para ser utilizadas como viviendas, oficinas, galpones y de todo tipo de bienes de capital relacionados con la actividad constructora e inmobiliaria, ya sean maquinarias, materias primas, productos elaborados, insumos, accesorios, repuestos, servicios técnicos y/o profesionales. b) INMOBILIARIAS: Para el mejor logro de sus fines la sociedad podrá efectuar compras, ventas, permutas, alquileres, arrendamientos de propiedades inmuebles, operaciones de leasing, comercialización, constitución de fideicomisos de administración y financieros; inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, como así también clubs de campo, barrios cerrados, countries; dedicarse a la administración de las citadas propiedades inmuebles en cualquiera de los sistemas de constitución, creación y explotación, ya sean propios o de terceros; c) CONSTRUCTORA: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, por el régimen de propiedad horizontal o no construcciones prefabricadas de todo tipo, y en general al estudio, proyecto, dirección ejecutiva y dirección de obras de ingeniería y arquitectura, las cuales serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia, la compraventa, proyecto, desarrollo y construcción de todo tipo de inmuebles, obras de desagües, gasoductos, oleoductos, edificios y todo otro tipo de actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. Ampliar, construir y refaccionar viviendas de material, prefabricadas y/o premoldeadas y/o industrializadas y/o cabañas y las que en el futuro se desarrollen en su reemplazo o complemento d) MANDATOS: Mediante el ejercicio de comisiones y representaciones ligados directamente a su actividad constructora e inmobiliaria. e) Otorgar créditos con garantía personal, sin ella o con garantía real, por sí o mediante institución bancaria o de crédito, sea oficial o particular. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Autorizado según instrumento público Esc. N° 281 de fecha 12/12/2019 Reg. N° 964 Gisela Romina Badano - T°: 110 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 17/12/2019 N° 97697/19 v. 17/12/2019

Fecha de publicacion: 17/12/2019

